



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049904/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Miriam, CARRANZA, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en MORFOLOGÍA ANIMAL; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 20 de Octubre de 2017, fecha en que caduca la designación por concurso de la Dra. Miriam, CARRANZA;

Que la Dra. Miriam, CARRANZA, no se ha presentado al Control Docente;

Que la misma presentó su renuncia condicionada aceptada por Resolución Decanal N° 1023/2016;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Miriam, CARRANZA (Leg.21116) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en MORFOLOGÍA ANIMAL, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir del 21 de Octubre de 2017, hasta tanto obtenga sus beneficios jubilatorios o hasta el 31 de Marzo de 2019, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO a la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

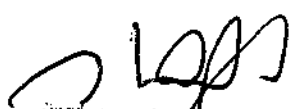
EXPTE-UNC:0049904/2017

Art. 3º).- La Dra. Miriam, CARRANZA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

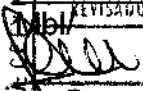
Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecológica y archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 709 - H.C.D. - 2017

REVISADO


ÁREA OPERATIVA